



DON FRANCISCO JAVIER GABIOLA ONDARRA, Secretario General del **Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación**, con domicilio en Madrid, calle Almagro, 2, y C.I.F. Q-2866009-J

CERTIFICO

- Que **D. Dimas Osiris Matos Capote**, Ingeniero de Telecomunicación Colegiado número 10636, con D.N.I 54061165X, según consta en nuestros archivos, ingresó en el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación con fecha quince de noviembre de dos mil trece, y continúa perteneciendo al mismo en el día de la fecha.
- Que en relación con las competencias, atribuciones, planes de estudio y conocimientos técnicos profesionales de los ingenieros de telecomunicación en España, en base a las disposiciones legales vigentes, entre otras, la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, el Real Decreto Ley 1/1998, de 27 de febrero sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación o el Decreto núm. 119 de 8 de enero de 1931 sobre las atribuciones profesionales de los ingenieros de telecomunicación, el **COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN** manifiesta que el/la citado/a colegiado/a está habilitado/a para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Telecomunicación, en plenitud de derechos y atribuciones, con competencia para **proyectar y dirigir obras propias de las referidas a las ingeniería de telecomunicación**, entre las que expresamente se encuentran, entre otras, las siguientes:
 - *Sistemas, infraestructuras y redes de telecomunicación y comunicaciones electrónicas, así como todas las infraestructuras de obra civil asociadas a las mismas, incluyendo expresamente las de abastecimiento o transformación de energía eléctrica, cuando se utilicen de forma asociada a los servicios de Telecomunicación.*
 - *Diseño de Arquitectura de Sistema de Comunicaciones*
 - *Infraestructuras Comunes de Telecomunicación (ICT) en el interior de los Edificios. Proyección, dirección y certificación de las obras de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación que permiten a los usuarios de la edificación el acceso a los servicios de telecomunicación, como Radio y Televisión, Telefonía Disponible al Público y Banda Ancha (y otros que puedan ser ofrecidos bajo el concepto de Hogar Digital), ofrecidos por los operadores de telecomunicación a dichos usuarios en libre competencia. El diseño y despliegue de las ICT, comprenden tanto las redes y elementos de las zonas comunitarias (antenas, amplificadores, cableados, etc.) como las redes y*



elementos del interior de las viviendas, locales u oficinas (distribuidores, cableados, tomas, etc.).

- *Edificación: Elaboración de proyectos de edificación y dirección de las obras en los casos de que se trate de edificios cuyo uso principal sean las telecomunicaciones, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación*
- *Infraestructuras y Redes de Telecomunicación por Cables de cobre o Cables de Fibra Óptica en el Dominio Público: Proyectos, Direcciones de Obra y Certificaciones de Infraestructuras y Redes de Telecomunicación Exteriores en el Dominio Público Estatal (Carreteras, Vías de Ferrocarril), Autonómico y Municipal y en el Dominio Privado (Urbanizaciones de Viviendas, Polígonos Industriales y Empresariales, etc.)*
- *Redes de Radiocomunicaciones que hacen uso del Dominio Público Radioeléctrico: Proyección, dirección y certificación de la obra e instalaciones, realizando así mismo la correspondiente solicitud del título habilitante que se requiere para las Infraestructuras y Redes de Radiocomunicación que utilizan como soporte los servicios de telecomunicación tanto públicos como privados que hacen uso del Dominio Público Radioeléctrico. En estos servicios, se incluyen tanto la Telefonía Móvil, como los de Acceso Fijo Inalámbrico (LMDS, etc.), como los de Radiocomunicaciones Privadas en auto prestación (servicios de comunicaciones para policía, bomberos, ambulancias, transporte, etc., pertenecientes tanto a las Administraciones Públicas como al Sector Privado) u otros (comunicaciones por satélite, radar, etc.). Estas redes también hacen uso del Dominio Público de titularidad Estatal, Autonómica o Municipal, al precisar de las infraestructuras de obra civil y equipamiento, que ocupan los correspondientes emplazamientos (estaciones base, estaciones fijas, antenas, etc.).*
- *Redes de Radiodifusión Sonora y Televisión: Proyección, dirección y certificación de la obra e instalaciones, realizando así mismo la correspondiente solicitud del título habilitante, que se requiere para la puesta en marcha de estas Infraestructuras y Redes de Radiodifusión Sonora y Televisión ya que estos servicios de telecomunicación (generalmente de acceso público) hacen uso así mismo del Dominio Público Radioeléctrico. Estas redes también hacen uso del Dominio Público de titularidad Estatal, Autonómica o Municipal, por precisar de infraestructuras de obra civil y equipamiento, que ocupan los correspondientes emplazamientos (estaciones emisoras, reemisoras, antenas, etc.). Reemisores para extensión de cobertura de Televisión Digital Terrestre.*
- *Control de Emisiones Radioeléctricas: Control del cumplimiento de las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico y de campos electromagnéticos no ionizantes, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas, lo cual se*



realiza a efectos de protección de la salud de los ciudadanos y de los trabajadores.

- *Estudios de Seguridad y Salud y otros trabajos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales: Realización del Estudio de Seguridad y Salud, y de la Coordinación de Seguridad y Salud dentro del marco de la Prevención de Riesgos Laborales.*
- *Instalaciones de Telecomunicación para Edificios Singulares: Proyecto, Dirección de obra y Certificación de las infraestructuras de obra civil e instalaciones de Telecomunicación en Edificios Singulares: (Hospitales, Centros Educativos, Estaciones de Transporte, Instalaciones Industriales o Empresariales, etc., incluyendo las redes telemáticas de cableado estructurado, sistemas de gestión, sistemas de seguridad, y otros sistemas de información y comunicaciones en dichos edificios).*
- *Instalaciones eléctricas de Baja Tensión: Proyectos, direcciones de obra y certificaciones de instalaciones eléctricas de Baja Tensión.*
- *Instalaciones de captación de energía solar fotovoltaica: Proyectos, direcciones de obra y certificaciones de instalaciones de paneles solares fotovoltaicos para producción de energía eléctrica.*
- *Licencias o comunicaciones de actividad para la apertura de establecimientos.*
- *Sistemas de detección y extinción del fuego.*
- *Instalaciones de Climatización (calefacción y refrigeración) Proyectos, direcciones de obra y certificaciones de instalaciones de climatización.*
- *Instalaciones de captación de energía solar térmica: Proyectos, direcciones de obra y certificaciones de instalaciones de paneles solares para producción de agua caliente sanitaria.*
- *Instalaciones de generación de energía eléctrica mediante aerogeneradores: Proyectos, direcciones de obra y certificaciones de instalaciones de aerogeneradores para producción de energía eléctrica.*
- *Certificaciones de Eficiencia Energética de los Edificios.*
- *Consultoría en materias de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incluyendo, informes, estudios, planes, etc.: Conjunto de trabajos asociados a las propuestas y al análisis de sistemas TIC, relacionados con aspectos tales como el despliegue, la calidad, disponibilidad o seguridad del sistema.*
- *Seguridad en Internet, protección de acceso a contenidos, aplicaciones en movilidad, comercio electrónico, protección de datos de carácter personal.*



- *Acondicionamiento y aislamiento acústico y certificaciones sobre medidas acústicas.*
- *Peritaciones e informes judiciales.*

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, a petición del interesado en Madrid, a diecinueve de marzo de dos mil diecinueve.



Francisco Javier Gabiola Ondarra
Secretario General